



## BANDO

**DOÑA ANA MORILLO ANGUIA, ALCALDESA DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).-**

### **HACE SABER:**

A los propietarios de solares y terrenos, la obligatoriedad de que éstos permanezcan **en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de conformidad con lo establecido en las NN.SS. de Planeamiento y resto de disposiciones vigentes en la materia.**

Los solares **deberán mantenerse vallados**, con arreglo a las condiciones que para cerramientos se señala en la normativa al respecto. Deberán cerrarse con una cerca de material resistente, incombustible, de dos metros de altura como mínimo, revocada, pintada o tratada de forma que su acabado sea agradable, estético y contribuya al ornato del municipio.

Los solares **deberán estar permanente limpios**, desprovistos de maleza y basuras, con objeto de evitar que se produzcan incendios o malos olores, y que proliferen insectos y roedores portadores o transmisores de enfermedades. Asimismo, es necesario que se elimine la maleza y demás residuos de carácter vegetal, que puedan incendiarse en época de verano, con el consiguiente peligro para los edificios colindantes.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este Bando, se establece como plazo máximo el día 30 de junio, con la advertencia de que transcurrido el mismo, se procederá a la **imposición de las sanciones pertinentes**, incluida la ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento de esta actuación con cargo al propietario/s del mismo/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Los Villares, a 26 de mayo de 2020

LA ALCALDESA

Código Seguro de Verificación	IV67UAL7ZLR4LFMZWMXUCEDWAI	Fecha	26/05/2020 20:02:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67UAL7ZLR4LFMZWMXUCEDWAI">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67UAL7ZLR4LFMZWMXUCEDWAI</a>	Página	1/1

